



REF: RESOLUCION N° 1543/2022

RESISTENCIA, 03 de Junio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0345/2022

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 16 Mes: Junio Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Certificados sorteables, numerados del 00000 al 99.999, de 15 cm. X 7 cm., en cartulina 180 grs. dorso marrón, impreso en tinta ink jet, cuatro colores frente + uno en dorso, tinta raspe laca + negro + plata + blanca. Sistema fanfold (plancha continua plegada en acordeón de 3 en 3).</p> <p>El mismo contara con un área troquelada de 5 cm. X 7 cm. En su parte inferior que albergara un encapado, con premios de resolución inmediata modalidad RASPADITA</p> <p>En su cuerpo principal se ilustrará la numeración, nombre del juego y programa de premios.</p> <p>El oferente deberá haber provisto de tickets de resolución instantánea como mínimo a tres empresas Nacionales, que comercializaran la venta de dicho tickets a través de agencias de Lotería.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) GARANTÍA DE OFERTA: El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ante ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.</p> <p>4) FORMA DE PAGO: Contado dentro de los 20 días de la fecha de factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco</p> <p>5) INFORMES Y CONSULTAS - LUGAR DE ENTREGA: Güemes N° 46, Planta baja, Dirección Juegos Especiales, Tel. 03624 – 4446750/59 internos 1073/1040.</p> <p>6) MUESTRAS: Adjuntar muestra de calidad del papel cotizado, de nuevos diseños de los certificados y de papel de acuerdo a las rondas solicitadas.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



REF: RESOLUCION N° 1543/2022

RESISTENCIA, 03 de Junio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0345/2022

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 16 Mes: Junio Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>2//..</p> <p>7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en DGR, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>8) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus complementarias y modificatorias.</p> <p>9) Adjuntar constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, AFIP y ATP todas actualizadas.</p> <p>10) OPCIÓN: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de optar por imprimir una o varias tandas de cartones hasta el 31/12/2022, en las condiciones más arriba apuntadas y al precio de la oferta que se adjudicará, con opción de prórroga de un año mas. Se aclara que el oferente será responsable por las falencias en la impresión y/o duplicación que acaree un daño patrimonial y/o pago de premios duplicados.</p> <p>11) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, AFIP, ATP. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR